



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2000 234-1 /

VISTOS:

La necesidad de rectificar la Resolución V.R.Nº2000-225-1; lo informado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; lo establecido en el Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº99-250 de fecha 21 de Diciembre de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- 1º Déjase sin efecto el reencasillamiento al cargo de Técnico Universitario de los 3 trabajadores no-académicos de la Facultad de Ciencias Químicas especificados en la Resolución V.R. Nº2000-225-1. Como consecuencia de lo anterior los citados trabajadores mantendrán sus puestos de Técnico G, asignándoseles a cada uno de ellos sólo el grado B-11 y no el B-12 como se especifica en la mencionada Resolución.
- 2º El mayor gasto producido por efectos de los ascensos, se financiará con el Fondo Especial de la Facultad.
- 3º El señor Decano de la Facultad de Ciencias Químicas comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios y la Dirección de Personal efectuará las modificaciones de contrato correspondientes.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Tesorería General; Presupuesto y Contabilidad; a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en la Oficina de Partes.

CONCEPCION, 12 de Septiembre de 2000.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**